

ARCHIVO TRIBUNALES DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES
EDICTO

“**POR TRES DIAS.** La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el **día 29 de diciembre de 2014**, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada en los términos de las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Números 2819 y 2849, de fechas 15 y 22 de octubre de 2014 respectivamente, correspondientes a los **Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1; N° 2; N° 3; N° 4; N° 5; N° 6; N° 7; N° 8; N° 9; N° 10 y N° 11**, iniciados en el período comprendido entre los años 1966 a 2008; a los **Juzgados en lo Correccional N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5**; al **Juzgado de Garantías N° 1** y a los **Tribunales en lo Criminal N° 1, N° 2 y N° 3**, que datan del período comprendido entre los años 1984 a 2009, todos del Departamento Judicial Mar del Plata, ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116 y 119 del Acuerdo N° 3397/08 SCJBA. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expedientes o la revocación de la autorización de la destrucción –cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los **VEINTE (20) DIAS** corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo N° 3397/08. Los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle 20 de Septiembre N° 1723. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2014. Mario Fernando Pinoni. Abogado. Jefe de Archivo.-----

Fdo.: Mario Fernando PINONI
Abogado
Jefe de Archivo